



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
SANTA MARTA D.T.C.H. - MAGDALENA

Radicación	47-001-41-05-001-2023-00404-00
Clase de proceso	Acción de tutela
Accionante	CINDY PAOLA ARÉVALO OROZCO, en nombre propio y como agente oficiosa de HERMISON ANTONIO ARÉVALO CAMACHO
Accionado (a)	DISTRITO DE SANTA MARTA, SECRETARÍA DE GOBIERNO DISTRITAL DE SANTA MARTA e INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO DE SANTA MARTA - INDETUR

Constancia secretarial.

El 25 de julio de 2023, se profirió auto dentro de la acción de tutela radicada bajo el número 47-001-41-05-001-2023-00404-00, promovida por CINDY PAOLA ARÉVALO OROZCO, en nombre propio y como agente oficiosa de HERMISON ANTONIO ARÉVALO CAMACHO contra DISTRITO DE SANTA MARTA, SECRETARÍA DE GOBIERNO DISTRITAL DE SANTA MARTA e INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO DE SANTA MARTA - INDETUR, tramite al que fue vinculado el señor ÉRMES DAVID ARÉVALO CÓRDOBA.

Frente al vinculado (ÉRMES DAVID ARÉVALO CÓRDOBA) no ha sido posible lograr su notificación a través de ninguno de los medios previstos para tal efecto, de tal suerte que es necesario y razonable surtir la notificación del pronunciamiento emitido por este Despacho a través de Edicto.

NOTIFICACION POR EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
SANTA MARTA

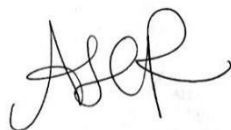
NOTIFICA

Al señor ÉRMES DAVID ARÉVALO CÓRDOBA identificado con CC. 1.082.843.787 el auto calendado 25 de julio de 2023, a través de la cual se decidió lo siguiente:

"(...) **Primero.** Requerir a la SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO DE SANTA MARTA y a la ALCALDÍA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA allegar de inmediato al Juzgado los siguientes documentos: (i) copia del expediente administrativo completo de HERMISON ANTONIO ARÉVALO CAMACHO, identificado con la cédula de ciudadanía 7.144.803, como vendedor informal ocupante del espacio público del Camellón del Rodadero; (ii) prueba de la notificación personal de los Decretos 206 y 207 del 2 de septiembre de 2022 a HERMISON ANTONIO ARÉVALO CAMACHO, actos administrativos relativos a las alternativas económicas a vendedores informales semiestacionarios para la recuperación del espacio público; (iii) copia de la petición presentada el 6 de diciembre de

2022 por HERMISON ANTONIO ARÉVALO CAMACHO, a la cual dio respuesta la SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO DE SANTA MARTA el 30 de diciembre de 2022 y (iv) copia del recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto por HERMISON ANTONIO ARÉVALO CAMACHO en febrero de 2023 contra la contestación que le dio la SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO DE SANTA MARTA el 30 de diciembre de 2022. **Segundo.** Requerir a la parte accionante allegar de inmediato al Juzgado los siguientes documentos: (i) copia completa y legible de la petición presentada el 6 de diciembre de 2022 por HERMISON ANTONIO ARÉVALO CAMACHO, a la cual dio respuesta la SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO DE SANTA MARTA el 30 de diciembre de 2022 y (ii) copia completa y legible del recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto por HERMISON ANTONIO ARÉVALO CAMACHO en febrero de 2023 contra la contestación que le dio la SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO DE SANTA MARTA el 30 de diciembre de 2022. **Tercero.** Vincular al presente trámite constitucional a ÉRMES DAVID ARÉVALO CÓRDOBA. Cuarto. Se requiere al vinculado informar al Despacho sobre los hechos y omisiones en los que la parte actora fundamenta la solicitud de tutela, y allegue la documentación pertinente al respecto. Con tal finalidad se concede el plazo de un (1) día, contado desde cuando sea notificada esta decisión. Quinto. Requerir a la abogada Sofía Clara Noel Gómez, apoderada judicial de la parte actora, informar de inmediato el correo electrónico y número telefónico de ÉRMES DAVID ARÉVALO CÓRDOBA para practicar su notificación. Sexto. Correr traslado a la parte accionante de las respuestas dadas por las accionadas INDETUR y SECRETARÍA DE GOBIERNO DISTRITAL DE SANTA MARTA frente a la solicitud de tutela. Se le concede un (1) día, a partir de la notificación de este auto, para que se pronuncie sobre tales respuestas. (...)"

Se fija en la cartelera del Despacho y en el micrositio web del juzgado hoy veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023).



ALLYSON YANETH HEREIRA RODRÍGUEZ
Secretaria